

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

CVE-2017-8440 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, interrogatorio en procedimiento ordinario 150/2015.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 18 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 150/2015 promovido por D. Alejandro Morano Ardua, Dña. Naomi Auxiliadora Laz Velásquez, D. Gabriel Cristian Habet y Dña. María de Carmen Ángeles Risco sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Valpan SL y D. Juan Antonio Fuster Matosas, Inversiones Fagobe SL, La Gallofa Panaderías Especializadas SL, D. Natalia Fernández de Cos y D. Óscar Díaz Mazón, Dña. Amagoia Cecilia Puente Pérez Pedrero, Famimar SL, D. Pablo Kaperotxipi Zarraoa, D. Ismael Serrano Jiménez, Apícola Animari SA, Topología SL, D. Alejandro Morano Ardua, Dña. Naomi Auxiliadora Laz Velásquez, D. Gabriel Cristian Habet y Dña. María del Carmen Ángeles Risco y Dña. Natalia Fernández de Cos, D. Óscar Díaz Mazón y La Gallofa Panaderías Especializadas SL en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Alejandro Morano Ardua, Dña. Naomi Auxiliadora Laz Velásquez, D. Gabriel Cristian Habet y Dña. María del Carmen Ángeles Risco sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, Planta 5 - 28008, Sala de Vistas Nº 5.1, ubicada en la planta 5 el 25/10/2017, a las 10:30 horas.

Advertencias legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC);

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Pilar Ortiz Martínez.

2017/8440

CVE-2017-8440